



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

## ORDENANZA MUNICIPAL N°008 -2015-MDM

Máncora 27 de octubre del 2015

### EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MÁNCORA

#### VISTO:

El consejo municipal de la Municipalidad Distrital de Máncora, en sesión Ordinaria de Consejo N° 008- 2015 de fecha 19 de Marzo del 2015, aprobó el Reglamento para el Otorgamiento del Condecoraciones y Distinciones Municipales de la Municipalidad Distrital de Máncora mediante, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del título Preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades, ley N°27972, concordante con el artículo 194° de la constitución política del Perú, modificado por Ley N°27680, Ley de reforma Constitucional del Capítulo del Título IV, sobre descentralización;

Que, las Municipalidades cumplan su función normativa, entre otros mecanismos a través de la Ordenanza Municipal, u de conformidad al numeral 4) del artículo 200° de la constitución Política del Perú tiene rango de Ley, al igual que la leyes propiamente dichas, los Decretos Legislativos, los Decretos de Urgencia y las Normas Regionales de carácter general;

Que, la Municipalidad Distrital I de Máncora, promueve el desarrollo local, así como el desarrollo humano en su jurisdicción, reconociendo el esfuerzo de las personas naturales y/o jurídicas, habitantes de las diferentes instituciones públicas o privadas de la comunidad en general, no solo en las acciones de gobierno, sino que con sus logros y/o acciones contribuyan al desarrollo cívico, moral, económico, social y en general, en cualquier aspecto de la vida del ser humano, haciendo de Máncora un lugar para vivir mejor;

En usos de las atribuciones conferidas por el número 12 del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, en Consejo Municipal aprobó la siguiente:

### **ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE CONDECORACIONES Y DISTINCIONES QUE ENTREGA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCORA**

**ARTICULO PRIMERO.-** APRUEBESE el Reglamento de Condecoraciones y Distinciones que otorga la Municipalidad de Máncora, el mismo que consta de 19 Artículos y 01 Disposición Final y forma parte de la presente Ordenanza.

**ARTICULO SEGUNDO.-** ENCARGAR, a la Secretaria General la publicación de la presente Ordenanza en el diario oficial I de la localidad e incluir el texto completo de la norma en el portal electrónico de la Municipalidad Provincial de Máncora para su difusión, bajo responsabilidad.

**ARTICULO TERCERO.-** TRANSCRIBIR, la presente ordenanza a las distintas unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Máncora con las formalidades establecidas en la Ley.



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA



**ARTICULO CUARTO.-** DISPONER, la vigencia de la presente Ordenanza al día siguiente de su publicación.



**POR TANTO:**

De conformidad con lo dispuesto por el numeral 5 del Artículo 20 de la ley Orgánica de Municipalidades ordeno su publicación y cumplimiento.

**REGISTRECE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.**

